



**INFORME DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES**  
**CONCURSO DE MÉRITOS**  
**PAUG-CMA-01-2022**  
**“ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS A NIVEL DE FASE III DE ZONAS DE DEPÓSITO DE MATERIAL**  
**SOBRANTE “ZODMES” PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN DEL PROYECTO AEROPUERTO**  
**DEL CAFÉ, PALESTINA, CALDAS”**

<b>FECHA DE CIERRE: 14 DE JULIO DE 20212</b>	<b>PRESUPUESTO OFICIAL: \$632.014.901</b>
--	---

<b>PROPONENTE No. 1 AQUATERRA INGENIEROS CONSULTORES SA</b>	<b>HABILITADO</b>
---	-------------------

**Representante Legal : WALTER LEONIN ESTRADA TRUJILLO**  
**C.C 10.212.219**

REQUISITOS	AQUATERRA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	FOLIOS	OBSERVACIONES
<b>NIT</b>	<b>890803378-4</b>		
<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>			
Presentación Anexo No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta-	CUMPLE	2-4	
Fotocopia del documento de identificación de la persona que suscribe la Carta de Presentación de la Oferta, en el evento de proponentes plurales de cada uno de los integrantes de la figura que conforman el proponente asociativo.	CUMPLE	2-4	
Nombre de la persona que avala la oferta	CUMPLE/ WALTER LEONIN ESTRADA TRUJILLO	2-4	
Copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería	CUMPLE	2-4	
Copia de la matrícula o tarjeta profesional de quien avala la oferta.	CUMPLE	2-4	
<b>2. CONDICIONES JURÍDICAS</b>			
Aporta Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	80-86	
Objeto Social acorde al proceso de selección	CUMPLE	80-86	
Antelación menor o igual a treinta (30) días calendario a la fecha de su presentación	CUMPLE	80-86	
Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	80-86	VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
<u>Si no cuenta con esta duración:</u> documentos con los cuales se pruebe que el órgano encargado de tal modificación estatutaria la ha aprobado.	N/A		
El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato.	CUMPLE	80-86	
En caso de que se requiera, se deberá adjuntar el acta de atribuciones al representante legal o apoderado, suscrita por quienes intervinieron o copia suscrita por quien actuó como Secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas.	N/A		
Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero.	N/A		
Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y este Pliego.	N/A		

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A		
Debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la oferta pública.	N/A		
Acreditar existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero y expedición a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.	N/A		
Acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia	N/A		
Acreditar un representante legal o apoderado con facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la presente oferta pública, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento.	N/A		
En caso de que se requiera, presentar el acta de atribuciones al representante o apoderado, autenticada por quien actuó como secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas	N/A		
Acreditar un poder en la forma establecida por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y 480 del Código de Comercio	N/A		
<b>3. RUP</b>			
Aporte del certificado RUP	CUMPLE	11	
Certificado en firme y vigente	CUMPLE	11	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	CUMPLE	11	
<b>4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>			
a) Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: - PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFE identificado con NIT 830.053.994-4	CUMPLE	122-124	
b) Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.  Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	CUMPLE	122-124	
Indica textualmente número, año u objeto del proceso.	CUMPLE	122-124	
VERACIDAD DE PÓLIZA	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD/ CUMPLE	
Valor garantizado: Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación VALORES PRESUPUESTO OFICIAL: \$63.201.490	CUMPLE	122-124	
Término de la Garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	CUMPLE		
<b>5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002</b>			
<b>PERSONA JURÍDICA</b>			
Nombre del Revisor Fiscal	GERMAN GARCIA RESTREPO C.C 10.251.063	90	
Aporte de certificación donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	CUMPLE	90	
Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal	CUMPLE	90	

Acreditar el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección	CUMPLE	90	
<b>PERSONA NATURAL</b>			
El Proponente persona natural deberá acreditarla aportando los certificados de afiliación respectivos o certificado de pago de planilla.  Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A	81	
<b>6. VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON LIMITACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 361 DE 1997</b>			
Certificado emitido por la oficina de trabajo de su respectiva zona en donde conste dicha circunstancia y FORMATO 11 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	No presentó documento para acreditar esta condición		
<b>7. DECRETO 392 DE 2018</b>			
Anexo puntaje con trabajadaroos con discapacidad	No presentó documento para acreditar esta condición		
<b>8. CERTIFICACIÓN DE MIPYMES - LEY 905 DE 2004</b>			
Acredita la condición de Mipyme	MICROEMPRESA	81	
<b>9. COMPROMISOS Y OTROS</b>			
Aporta formato - Compromiso de Transparencia	CUMPLE	3	NUMERAL 15 CARTA DE PRESENTACIÓN
<b>10. FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE JURÍDICOS</b>			
<b>PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>20 PUNTOS</b>	<b>118</b>	
<b>VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>NO APORTA 0 PUNTOS</b>	<b>NO APORTA 0 PUNTOS</b>	
<b>11. CONSULTAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD</b>			
Consulta Boletín de Responsables Fiscales	<b>NO REPORTADO</b>	<b>VERIFICADO POR LA ENTIDAD/CUMPLE</b>	
Consulta de Antecedentes Disciplinarios	<b>NO REGISTRA</b>	<b>VERIFICADO POR LA ENTIDAD/CUMPLE</b>	
Consulta de Antecedentes Judiciales	<b>NO REGISTRA</b>	<b>VERIFICADO POR LA ENTIDAD/CUMPLE</b>	
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC	<b>NO REGISTRA</b>	<b>VERIFICADO POR LA ENTIDAD/CUMPLE</b>	

Elaboró: Lilian Suárez Castillo- Abogada DJUG  
 Maria Helena Oidor Triana - Abogada DJUG *MHOT*  
 Revisó: Juliana Rivera: Directora Jurídica UG *Juliana Peralta R.*

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de julio de 2022, a las 12:12:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10212219
Código de Verificación	10212219220718121205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

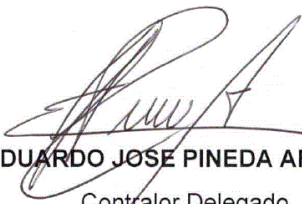
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de julio de 2022, a las 11:38:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8908033784
Código de Verificación	8908033784220715113816

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 200872981



WEB  
12:13:15  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WALTER LEONIN ESTRADA TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10212219:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 200714779



WEB  
11:36:59  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AQUATERRA INGENIEROS CONSULTORES S.A. identificado(a) con NIT número 8908033784:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2022 04:15:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10212219** y Nombre: **WALTER LEONIN ESTRADA TRUJILLO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37371374** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Información ...

5159000

**Policía Nacional de Colombia**

Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
**Línea de atención: 018000-910112**

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:16:30 PM horas del 18/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10212219**

Apellidos y Nombres: **ESTRADA TRUJILLO WALTER LEONIN**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

Todos los derechos reservados.

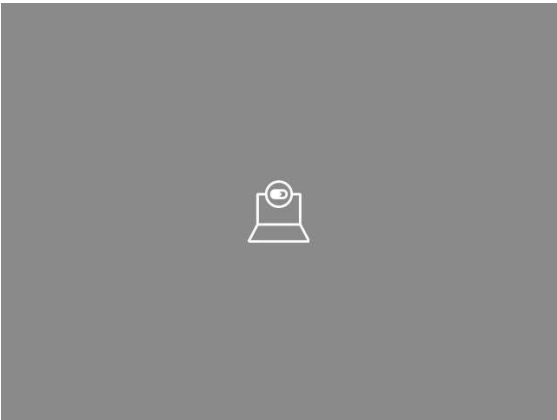
 GOV.CO





## Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

<h3>Escanea el código QR</h3> <p>Integrated Camera <span>▼</span></p> 	<h3>Digita los datos de la póliza y tomador</h3> <p>Número de Póliza * 3375835 <span>▼</span></p> <p>Tipo de Documento * NIT <span>▼</span></p> <p>Número de Documento ? * 8908033784 <span>▼</span></p> <p><input type="checkbox"/> No soy un robot <span>reCAPTCHA</span> <small>Privacidad - Términos</small></p> <p>Buscar</p>
--	--

<h3>Datos de Póliza</h3> <p>Número de Póliza 3375835</p> <p>Ramo CUMPLIMIENTO CU</p>	<h3>Datos de Tomador</h3> <p>Tipo de Documento NIT</p> <p>Número de Documento 8908033784</p>	<h3>Datos de Beneficiario</h3> <p>Tipo de Documento NIT</p> <p>Número de Documento 8300539944</p>
--	--	---

Ver Anexos (1)



**INFORME DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES**  
**CONCURSO DE MÉRITOS**  
**PAUG-CMA-01-2022**  
**"ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS A NIVEL DE FASE III DE ZONAS DE DEPÓSITO DE MATERIAL**  
**SOBRANTE "ZODMES" PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN DEL PROYECTO AEROPUERTO**  
**DEL CAFÉ, PALESTINA, CALDAS"**

<b>FECHA DE CIERRE: 14 DE JULIO DE 20212</b>		<b>PRESUPUESTO OFICIAL: \$632.014.901</b>	
<b>PROPONENTE No. 2 JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.</b>		<b>HABILITADO</b>	
<b>Representante Legal :JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ C.C 79.345.746</b>			
REQUISITOS	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	FOLIOS	OBSERVACIONES
NIT	830.084.684-9		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
Presentación Anexo No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta-	CUMPLE	4-8	
Fotocopia del documento de identificación de la persona que suscribe la Carta de Presentación de la Oferta, en el evento de proponentes plurales de cada uno de los integrantes de la figura que conforman el proponente asociativo.	CUMPLE	4-8	
Nombre de la persona que avala la oferta	CUMPLE	4-8	
Copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería	CUMPLE	4-8	
Copia de la matricula o tarjeta profesional de quien avala la oferta.	CUMPLE	4-8	
2. CONDICIONES JURÍDICAS			
Aporta Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	16-20	
Objeto Social acorde al proceso de selección	CUMPLE	16-20	
Antelación menor o igual a treinta (30) días calendario a la fecha de su presentación	CUMPLE	16-20	
Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	16-20	VIGENTE HASTA EL 27 DE MARZO DE 2051
<b>Si no cuenta con esta duración:</b> documentos con los cuales se pruebe que el órgano encargado de tal modificación estatutaria la ha aprobado.	N/A		
El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato.	CUMPLE	18	
En caso de que se requiera, se deberá adjuntar el acta de atribuciones al representante legal o apoderado, suscrita por quienes intervinieron o copia suscrita por quien actuó como Secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas.	N/A		
Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero.	N/A		
Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y este Pliego.	N/A		

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A		
Debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la oferta pública.	N/A		
Acreditar existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero y expedición a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.	N/A		
Acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia	N/A		
Acreditar un representante legal o apoderado con facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la presente oferta pública, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento.	N/A		
En caso de que se requiera, presentar el acta de atribuciones al representante o apoderado, autenticada por quien actuó como secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas	N/A		
Acreditar un poder en la forma establecida por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y 480 del Código de Comercio	N/A		
<b>3. RUP</b>			
Aporte del certificado RUP	CUMPLE	21-102	
Certificado en firme y vigente	CUMPLE	21-102	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	CUMPLE	21-102	
<b>4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>			
a) Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: - PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFE identificado con NIT 830.053.994-4	CUMPLE	13-14	
b) Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.  Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	CUMPLE	13-14	
Indica textualmente número, año u objeto del proceso.	CUMPLE	13-14	
VERACIDAD DE PÓLIZA	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD/ CUMPLE	
Valor garantizado: Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación VALORES PRESUPUESTO OFICIAL: \$63.201.490	CUMPLE	13-14	
Término de la Garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	CUMPLE	13-14	
<b>5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002</b>			
<b>PERSONA JURÍDICA</b>			
Nombre del Revisor Fiscal	JUDY VIVIANA LINARES ACOSTA C.C 52.763.358	116	
Aporte de certificación donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	CUMPLE	116	
Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal	CUMPLE	116	

Acreditar el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección	CUMPLE	116	
<b>PERSONA NATURAL</b>			
El Proponente persona natural deberá acreditarla aportando los certificados de afiliación respectivos o certificado de pago de planilla.  Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
<b>6. VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON LIMITACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 361 DE 1997</b>			
Certificado emitido por la oficina de trabajo de su respectiva zona en donde conste dicha circunstancia y FORMATO 11 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	243-246	
<b>7. DECRETO 392 DE 2018</b>			
Anexo puntaje con trabajadaroos con discapacidad	CUMPLE	242-243	
<b>8. CERTIFICACIÓN DE MIPYMES - LEY 905 DE 2004</b>			
Acredita la condición de Mipyme	MEDIANA EMPRESA	19	
<b>9. COMPROMISOS Y OTROS</b>			
Aporta formato - Compromiso de Transparencia	CUMPLE	5	NUMERAL 15 CARTA DE PRESENTACIÓN
<b>10. FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE JURÍDICOS</b>			
<b>PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>20 PUNTOS</b>	<b>16-20-240</b>	
<b>VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>1 PUNTOS</b>	<b>242-243</b>	
<b>11. CONSULTAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD</b>			
Consulta Boletín de Responsables Fiscales	<b>NO REPORTADO</b>	<b>VERIFICADO POR LA ENTIDAD/ CUMPLE</b>	
Consulta de Antecedentes Disciplinarios	<b>NO REGISTRA</b>	<b>VERIFICADO POR LA ENTIDAD/ CUMPLE</b>	
Consulta de Antecedentes Judiciales	<b>NO REGISTRA</b>	<b>VERIFICADO POR LA ENTIDAD/ CUMPLE</b>	
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	<b>NO REGISTRA</b>	<b>VERIFICADO POR LA ENTIDAD/ CUMPLE</b>	

Elaboró: Lilian Suárez Castillo- Abogada DJUG  
 María Helena Oidor Triana - Abogada DJUG *MHO*  
 Revisó: Juliana Rivera: Directora Jurídica UG *Juliana Peralta R.*



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

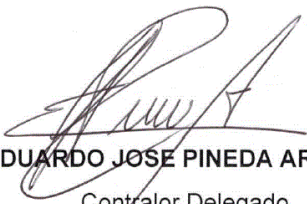
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de julio de 2022, a las 11:45:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79345746
Código de Verificación	79345746220718114538

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

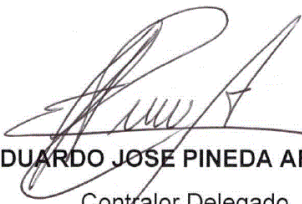
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de julio de 2022, a las 11:44:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300846849
Código de Verificación	8300846849220718114432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 200871049



WEB  
12:00:35  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) J A M INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S identificado(a) con NIT número 8300846849:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 200870873



WEB  
11:59:23  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79345746:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2022 01:04:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79345746** y Nombre: **JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37348152** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información ...

5159000

**Policía Nacional de Colombia**

Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
**Línea de atención: 018000-910112**

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:38 PM horas del 18/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79345746**

Apellidos y Nombres: **MILLAN LOPEZ JAVIER ANTONIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

Todos los derechos reservados.

 GOV.CO





**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	+Ek3BrXMrij/5Uzb40M4cvw==	<b>Número de póliza</b>	100022854
<b>Número de anexo</b>	0	<b>Ramo</b>	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
<b>Fecha de expedición</b>	11/07/2022	<b>Inicio de vigencia Global</b>	13/07/2022
<b>Fin de vigencia Global</b>	20/10/2022	<b>Tomador</b>	J A M INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S A S
		<b>Asegurado</b>	PATRIMONIOS AUTONOMOS AEROCAFE

**Valor asegurado** 63.201.490,10

**Movimiento** EXPEDICION

**Objeto de póliza**

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.PAUG-CMA-01-2022 , CUYO OBJETO ES .OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS A NIVEL FASE III DE ZONAS DE DEPOSITO DE MATERIAL SOBRANTE " ZODMES" PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFE, PALESTINA CALDAS.. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS EVENTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO POR LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A (3) MESES.2.EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.3.LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.4.LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 13/07/2022	24:00 Horas del 20/10/2022	\$ 63.201.490,10	\$ 132.723,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13